



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MAG OIR N°026-2022

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las **diez horas con veinte minutos del día seis de abril de dos mil veintidós**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N°026-2022**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], de hoy en adelante la SOLICITANTE, identificada con **DUI [REDACTED]**, al respecto CONSIDERANDO que:

1. La Solicitante presentó solicitud de información el día *dieciséis de marzo de dos mil veintidós a las ocho horas con treinta y seis minutos, por correo electrónico* en la OIR, siendo admitida el día *diecisiete de marzo* de ese mismo año, en la cual solicita lo siguiente:

“Precios promedio semanales de lácteos (queso duro blando, duro viejo, queso fresco, crema, quesillo) a nivel consumidor, de mercados nacionales, de los siguientes períodos:

- Enero 2021
- Febrero 2021
- Marzo 2021
- Abril 2021
- Agosto 2021
- Noviembre 2021
- Diciembre 2021
- Enero 2022
- Febrero 2022

Precios promedio mensuales a nivel consumidor (queso duro blando, duro viejo, queso fresco, crema, quesillo) a nivel consumidor, de mercados nacionales, de FEBRERO 2021 a FEBRERO de 2022”.

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido *no se encuentra* en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;

Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA





MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

5. Que se solicitó la información a la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, unidad que registra la información requerida; y quien solicitó extender el plazo por 5 días hábiles más de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 inciso 2° de la LAIP, por lo cual esta oficina determinó ampliar el período de respuesta hasta el día de hoy 6 de abril de los corrientes;

La DGEA envió la siguiente respuesta:

“La División de Estadísticas Agropecuarias ha proporcionado la información:

- PRECIOS PROMEDIO NACIONALES DE LACTEOS, SEGÚN MES Y SEMANA, ENERO 2021 A FEBRERO 2022.
- PRECIOS PROMEDIO NACIONAL DE LACTEOS SEGÚN MES, ENERO 2021 A FEBRERO 2022.

Se remite archivo en formato Excel (versión digital), vía correo electrónico, debido a gran tamaño de cuadros”.

POR TANTO LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE LO SIGUIENTE:

Entregar copia digital en formato EXCEL sobre los *precios promedio semanales y mensuales 2021-2022, de productos lácteos* solicitados en el inciso 1° de esta resolución;

NOTIFIQUESE


Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2°, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA

